

RESOLUCIÓN NÚMERO 000428

(18-may-2017)

“Por la cual se establece el horario de trabajo y de atención al público en la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Santa Marta”

LA DIRECTORA SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE SANTA MARTA

En uso de sus facultades legales y en especial de la conferida por el numeral 11) del artículo 11º de la Resolución No. 0014 del 04 de noviembre de 2008

RESUELVE:

ARTICULO 1º. Establecer a partir del 1º de junio de 2017 para la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Santa Marta el siguiente horario principal de trabajo y de atención al público:

:

LUNES A VIERNES

Jornada de la mañana: 7:30 a.m. a la 12 :00 m.

Jornada de la tarde: 2 :00 p.m. a la 5:30 p.m.

Parágrafo 1- Para los funcionarios de la División de Gestión de la Operación Aduanera de esta Dirección Seccional, su horario de trabajo principal será el establecido en el presente artículo.

Parágrafo 2- Lo dispuesto por la presente resolución no afecta el horario de trabajo establecido en la resolución No. 000663 del 27 de mayo de 2014 para los funcionarios de la División de Gestión de Asistencia al Cliente de esta Dirección Seccional.

ARTICULO 2º. La presente resolución rige a partir del 1º de junio de 2017 y deroga la resolución No. 00075 del 22 de enero de 2016 las demás que sean contrarias.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santa Marta D. T. C. H. a los dieciocho (18) días del mes de mayo de 2017

(ORIGINAL FIRMADO POR)

ALBA MONICA RAMIREZ OSORIO

Directora Seccional de Impuestos y Aduanas de Santa Marta (A)